CONTRATO N° 030/2017

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Presidente del Consejo de Administración Abg. Antonio Manuel Insfran Álvarez**, con **Cédula de Identidad N° 1.161.082,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA RPM**, domiciliada en **Morquio n° 853 e/ Mencia de Sanabria y Avda. Fernando de la Mora, República del Paraguay**, representada para este acto por **Evelyn Marlene Kisser Pioch**, con **Cédula de Identidad N° 2.438427-5**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA DE CARÁCTER SUTENTABLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº** 05/2017 para el **"COMPRA DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERA DE CARÁCTER SUSTENTABLE"** y así, garantizar la adquisición de los servicios y priorizar las necesidades reales de la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES.**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325678**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017, convocado por la *CIRCUNCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION N° 142

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Antonio Manuel Insfran Álvarez
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44121621-001	ALMOHADILLA PARA TINTA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	8.700.-	870.000.-
2	44122112-001	BROCHE N° 10	ACC	BRASIL	UNIDAD	280	9.000.-	2.700.000.-
3	60121535-001	BORRADOR DE GOMA PARA TINTA	MERCUR	CHINA	UNIDAD	9	1.100.-	11.000.-
4	44121704-001	BOLIGRAFO DE COLOR NEGRO	BIC	BRASIL	UNIDAD	1046	950.-	993.700.-
5	44121704-001	BOLIGRAFO COLOR AZUL	BIC	BRASIL	UNIDAD	500	950.-	475.000.-
6	44122015-001	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	GEMINIS	PARAGUAY	UNIDAD	250	7.700.-	1.925.000.-
7	44122015-006	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	GEMINIS	PARAGUAY	UNIDAD	250	7.700.-	1.925.000.-
8	44122011-005	CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	1.500	888.-	1.332.000.-
9	44122011-009	CARPETA TAPA TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	RPM	CHINA	UNIDAD	50	1.900.-	95.000.-
10	44122104-001	CLIP CHICO	SQUARE	CHINA	UNIDAD	100	1.750.-	175.000.-
11	44122104-003	CLIP GRANDE	LILY	CHINA	UNIDAD	100	3.750.-	375.000.-
12	44122107-001	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	200	1.050.-	210.000.-
13	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	OFFICE MATE	CHINA	UNIDAD	50	1.900.-	95.000.-
14	60121108-005	CUADERNO CHICO TAPA DURA 100 HOJAS	COSMOS	PARAGUAY	UNIDAD	100	3.400.-	340.000.-
15	60121108-006	CUADERNO CHICO TAPA DURA 200 HOJAS	COSMOS	PARAGUAY	UNIDAD	100	7.000.-	700.000.-
16	44121708-004	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA FINA	ENLEGEND	CHINA	UNIDAD	100	1.750.-	175.000.-
17	44121708-004	MARCADOR PARA PAPEL O CARTON PUNTA FINA	ENLEGEND	CHINA	UNIDAD	100	1.750.-	175.000.-
18	43201809-001	CD VIRGEN DE RESSCRITURA CON CAP. DE 700MG	TDK	CHINA	UNIDAD	100	5.500.-	550.000.-
19	44121615-001	PRESILLADORA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	20	9.600.-	192.000.-

Distribuidora RPM
Dir. Morauto 853 / Tel: 222 4...

Abg. Antonio Manuel Instran Alvarez
Presidente

20	4410171 6-001	PERFORADO RA	EAGLE	CHINA	UNIDAD	20	13.950.-	279.000.-
21	4410311 2-001	CINTA P/ IMPRESORA MATRICIAL	EPSON	USA	UNIDAD	600	69.000.-	44.229.000.-
22	4410310 3-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE	OKI	JAPON	UNIDAD	2	1.035.294.-	2.070.588.-
23	4410310 3-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE	KYOCE RA	JAPON	UNIDAD	1	1.147.059	1.147.059
24	4410310 3-001	TONER P/ IMPRESORA NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE	HP	JAPON	UNIDAD	1	420.000.-	420.000.-
25	1411150 7-003	PAPEL OFICIO	EXECU TIVE	ARGENTI NA	UNIDAD	1.169	22.141.	25.882.829.-
26	1411150 8-001	PAPEL PARA FAX	SANTA LUCIA	PARAGU AY	UNIDAD	100	5.940.-	594.000.-
27	6012112 3-001	SOBRE TIPO OFICIO	AVON	PARAGU AY	UNIDAD	1.200	350.-	420
28	6012112 3-001	PAPEL CONTAC	ELARTE	CHINA	UNIDAD	5	27.720.-	138.600.-

Total: GS. 84.587.676

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ; **Palacio de Justicia Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros, San Juan Bautista – Misiones.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Javier Salinas – Encargado Sección Suministro.-

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Abg. Antonio Manuel Instrán Alvarez
Presidente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, República del Paraguay al día 24 mes mayo y año 2017

Distribuidora RPM
C. Morquio 853 / Tel. 294-677

Abg. Antonio Manuel Aristrán Alvarez
Presidente

Firmado por **Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Evelyn Marlene Kisser Pioch** en nombre del Proveedor.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel. 233 6777

Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez
Presidente